



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

✓ INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS

2019





ÍNDICE

I.	Siglas y abreviaturas.	3
II.	Introducción.	4
III.	Antecedentes de la conformación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	5
IV.	Marco jurídico.	9
V.	Actividades realizadas.	12
1.	Coordinación Interinstitucional.	
2.	Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.	
3.	Estudios y Diagnósticos sobre la corrupción en Nuevo León.	
4.	Política Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Información.	
5.	Participación y Vinculación Ciudadana.	
VI.	Recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador.	31



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ASENL	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
CCSEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CESEANL	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CJENL	Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.
COTAI	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
CPCNL	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CSSEANL	Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
CYTG	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
FECC	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
OGSEANL	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.
PEA	Política Estatal Anticorrupción.
PNA	Política Nacional Anticorrupción
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SERANL	Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer a la ciudadanía los avances y resultados del ejercicio de las funciones del Comité Coordinador (CCSEANL) para consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (SEANL), así como las políticas y programas que sus integrantes han implementado en la materia.

El informe anual que se presenta comprende del 1 de octubre de 2018, fecha formal de instalación del Comité, al 31 de diciembre de 2019, y se rinde en cumplimiento a lo previsto en el artículo 9, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León (LSEANL).

Se precisa que, si bien el informe corresponde a las actividades del órgano realizadas en 2019, con el objeto de que se difundan aquellas llevadas a cabo durante los últimos tres meses de año 2018, las cuales nos han sido dadas a conocer de manera oficial, serán incluidas en el presente documento.

A lo largo de este ejercicio de rendición de cuentas, el CCSEANL implementaron mecanismos de coordinación entre los entes que integran el Sistema Estatal para el intercambio y sistematización de información; celebró convenios de colaboración con Municipios del Estado y asesoró a algunos de ellos para la elaboración de sus Reglamentos Anticorrupción; realizó mesas de trabajo, foros y talleres especializados de formación en la materia y participó en aquellos organizados por

integrantes del SNA; estableció acuerdos de colaboración técnica con universidades e instituciones del ámbito internacional, nacional y local; inició trabajos de elaboración de la Política Estatal Anticorrupción y, realizó diversas acciones para vincular a la ciudadanía en el tema, entre otros.

Lo anterior, como se muestra en la información brindada detalladamente en los apartados relativos a los *Antecedentes de la conformación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción*; *Marco jurídico*; *Actividades realizadas* en distintos ejes, así como en las *Recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador*.

Para ello, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 42, fracción VI, de la referida Ley, el Secretario Técnico del SEANL solicitó a los miembros del Comité Coordinador, toda la información que estimó necesaria para la integración de su contenido.

Esto es, en concordancia con el marco jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), en materia de coordinación entre autoridades para el combate a la corrupción, y dada la evolución en el proceso de construcción del SEANL, el informe anual fue elaborado con datos obtenidos de los distintos entes públicos a nivel estatal, miembros de este Comité Coordinador.



ANTECEDENTES DE LA CONFORMACIÓN DEL SNA Y SEANL

REFERENCIAS INTERNACIONALES EN LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

La Corrupción es un problema que daña el desarrollo económico y social México, así como a sus instituciones, por lo cual, ante la necesidad de tomar acciones para combatir esta contrariedad, nuestro país suscribió tres importantes convenciones internacionales:

Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

La Convención Anti-cohecho de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico *“es un acuerdo internacional suscrito por países que establecen medidas para disuadir, prevenir penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales”*. Fue adoptada el 21 de noviembre de 1997 y entró en vigor el 26 de julio de 1999.

Esta Convención busca prevenir la realización de actos de cohecho en transacciones comerciales internacionales de los países signatarios y promueve el establecimiento e imposición de sanciones a servidores públicos, personas, empresas y profesionistas que encubran o participen en un acto de esta naturaleza.

A través de este documento, se define el delito, además de la base jurisdiccional, las disposiciones secundarias y la organización de la cooperación mutua entre los estados miembros en asuntos de apoyo y extradición.

Los objetivos de la Convención son:

- ✓ Eliminar la competencia desleal generada por gratificaciones extraoficiales.
- ✓ Castigar o penalizar a las empresas y a las personas que prometan u otorguen pagos a oficiales extranjeros con el fin de favorecer y beneficiar sus negocios.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997.

Esta Convención, es el primer instrumento jurídico internacional en su tipo. Reconoce expresamente la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de contar con un instrumento que promueva y facilite la cooperación entre los países para combatirla.

Los propósitos de esta Convención son:

- ✓ Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- ✓ Promover, facilitar y regular la cooperación entre los estados, a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los vinculados con tal ejercicio.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

La UNCAC, también conocida como la *Convención de Mérida*, por haber sido adoptada en esa ciudad de México, en diciembre de 2003, entró en vigor el 14 de diciembre de 2005, al reunir las 30 ratificaciones requeridas. Actualmente, se integra por 126 estados miembros y sus objetivos son:

- ✓ Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- ✓ Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- ✓ Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

REFERENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Derivado las Convenciones citadas, y principalmente la *Convención Mérida*, resultaron acciones que han permitido trabajar en el desarrollo del marco legal y operativo en materia de combate a la corrupción en nuestro país, con una atenta participación de la sociedad y gobierno, siendo las más significativas las siguientes:

- ✓ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
- ✓ Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (11 junio 2012).
- ✓ Iniciativas de Reforma Constitucional de 2012.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2012- 2018.
- ✓ Iniciativa de Reforma Constitucional de 2013.
 - Reforma en materia Político-Electoral.
 - Creación de la Fiscalía Anticorrupción.
- ✓ Reformas en materia de Combate a la Corrupción de 2015.

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "*Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*", el cual estableció en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, la

creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

En dicha norma, se estableció que el SNA contaría con un Comité Coordinador, integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el presidente del organismo garante de transparencia y protección de datos personales; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal (CJENL) y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

La Reforma constitucional en materia de combate a la corrupción también consideró necesaria la creación del Comité de Participación Ciudadana (CPC), que debería integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, designados en los términos establecidos en Ley.

Derivado de dicha reforma constitucional, también se realizaron modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, entre los que se encuentran la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Código Penal Federal.

Asimismo, se expidieron diversas disposiciones como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), esta última publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

La LGSNA se emitió como una norma de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional; su objeto es establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, previsto en el citado artículo 113 constitucional, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Como se señaló en los párrafos anteriores, el 27 de mayo de 2015, se publicó el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, la que otorga la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes relativas al Sistema Nacional Anticorrupción.

En atención a los artículos Transitorios Primero, Cuarto y Séptimo de dicho decreto, la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, el 15 de marzo de 2016, aprobó la reforma a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que instituyó el Sistema Estatal Anticorrupción, base jurídica que dio paso a la construcción de un sistema integral de rendición de cuentas y combate a la corrupción en la entidad federativa.

A la par, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Decreto para la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículo 109, el 6 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial de Estado, el Decreto por el que se expidió la LSEANL.

El 1 de septiembre de 2017, el H. Congreso de Nuevo León, emitió la convocatoria para elegir a las y los ciudadanos que integrarían el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (CSSEANL) para coadyuvar en los procesos de selección de los titulares de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Fiscalía General del Estado, el Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado (SERANL), quienes también fungirían como órgano encargado de llevar a cabo, de manera directa, la selección y designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPCNL) del referido Sistema.

Al respecto, el 30 de mayo de 2018, el CSSEANL emitió la convocatoria para ocupar el cargo de integrante del CPCNL. Finalizado este procedimiento, el 30 de agosto siguiente, el Comité de Selección en comento emitió el acuerdo por el cual se nombró a las 5 personas que formarían parte del CPCNL.

Posteriormente, el 1 de octubre de 2018, se celebró la sesión de instalación e inicio de funciones del citado órgano de participación ciudadana.

En la misma fecha, en su Primer Sesión Ordinaria, se realizó la instalación formal del CCSEANL.



MARCO JURÍDICO

Normatividad

I. Internacional.

- ✓ Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ✓ Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- ✓ Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC).

II. Federal.

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Código Penal Federal.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ✓ Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (11 junio 2011).
- ✓ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (2008 – 2012).
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

III. Estatal.

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- ✓ Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Marco Operativo del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León (SEANL), es una instancia de coordinación entre distintas autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos.

El SEANL se integra por:

1. El Comité Coordinador;
2. El Comité de Participación Ciudadana;
3. Las autoridades estatales que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización; y
4. Los representantes de los entes públicos.

Comité Coordinador

El Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 8, de la LSEANL, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán de observancia general para todos los Entes públicos.

3. El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
4. El titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del Control Interno;
5. Un representante del Consejo de la Judicatura;
6. El Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; y
7. El Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Comité de Participación Ciudadana

El Comité de Participación Ciudadana (CPCNL), es un órgano colegiado integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que han destacado por su contribución a temas como la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Cabe resaltar que con el impulso de la sociedad nuevoleonesa, la LSEANL prevé la participación de tres de sus integrantes como parte del Comité Coordinador, esta inclusión permite tener un sistema más fortalecido y es un precedente a nivel nacional, dado que ningún otro Estado se configura dicho órgano de coordinación como en Nuevo León.

En ese sentido, sus atribuciones están enfocadas a opinar y proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre políticas anticorrupción, metodologías e indicadores de evaluación, así como dar seguimiento al funcionamiento del SEANL.



ACTIVIDADES REALIZADAS

V1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Ley General y la Ley Estatal establecen las bases de coordinación entre el Sistema Nacional y el Sistema Anticorrupción de Nuevo León para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos en ambos ordenamientos normativos.

Como consecuencia de ello, al diseñar el Programa de Trabajo Anual 2019 (PTA), el Comité Coordinador, dispuso un marco de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.

Además de este documento, con el fin de promover la adecuada implementación del SEANL, el citado Comité se dio a la tarea de formalizar las bases para su funcionamiento interno.

En ese sentido, en su Primera Sesión Ordinaria de 2019, de 23 de enero, aprobó por unanimidad el Lineamiento que regula las Sesiones que lleva a cabo este organismo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de mayo siguiente.

Por su parte, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León (OGSESEANL), en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad el Estatuto Orgánico de la citada Secretaría y los Lineamientos que regulan las Sesiones del propio Órgano de Gobierno.

Ambos instrumentos normativos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 8 de febrero de 2019.

Con relación al Estatuto Orgánico, este tiene como fin establecer las bases de organización, funcionamiento, operación, así como la estructura y facultades de la SESEANL y las diversas áreas que la conforman.

Un mes después (25 de junio de 2019), la Comisión Ejecutiva del SEANL, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada, también aprobó por unanimidad su respectivo Lineamiento de Sesiones.

Los Lineamientos en comento, tienen por objeto regular la organización, el desarrollo y funcionamiento de las sesiones que celebren dichos órganos, así como establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a los acuerdos aprobados en el seno de quienes integran el SEANL.

En conjunto, estas acciones han permitido la formalización de instrumentos necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité Coordinador y de los demás órganos que integran SEANL, así como con los distintos entes públicos que en él participan.

A la fecha del presente informe, este Comité y los demás órganos señalados han sesionado formalmente cumpliendo con lo establecido en la legislación respectiva; los acuerdos emitidos son los siguientes:

Sesiones del Comité Coordinador 2018 -2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Instalación	01	01-10-2018	Instalación
Ordinaria	01	23-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Calendario Anual de Sesiones de la Comité Coordinador; • Aprobación de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador; • Aprobación del Programa de Trabajo Anual 2019 del Comité Coordinador; • Informe de Avances y Resultados del ejercicio 2018 del Comité Coordinador.
Extraordinaria	01	26-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de realizar mesa de trabajo con los Municipios del Estado, a fin de presentar las bases y lineamientos que deberán contener los Reglamentos Municipales en materia de Anticorrupción.
Ordinaria	02	09-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Recomendación No Vinculante para los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, relacionada con la emisión de Reglamento Municipal Anticorrupción; • Presentación del Informe de Avances del Comité Coordinador.
Ordinaria	03	02-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción; • Aprobación del dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
Extraordinaria	02	30-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, periodo 2018-2019.
Extraordinaria	03	08-10-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, así como de la incorporación a ese Órgano Colegiado de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Sesiones del Órgano de Gobierno 2018 -2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Instalación	01	01-10-2018	Instalación
Ordinaria	02	30-10-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación de los términos del contrato de prestación de servicios profesionales a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al último trimestre del ejercicio 2018, (octubre – diciembre) de la Secretaría Ejecutiva del SEANL. • Aprobación del proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 de la Secretaría Ejecutiva del SEANL.

Sesiones del Órgano de Gobierno 2018 -2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Ordinaria	03	27-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Tabulador de Sueldos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; • Aprobación de los contratos definitivos de prestación de servicios profesionales, a que se refiere el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
Extraordinaria	01	07-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del documento Anexo al tabulador de sueldos de la Secretaría Ejecutiva. • Aprobación de contratación de servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, a propuesta del Secretario Técnico, conforme lo dispone la fracción XIX del artículo 42 de la LSEANL.
Extraordinaria	01	20-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de contratación de servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, a propuesta del Secretario Técnico, conforme lo dispone la fracción XIX del artículo 42 de la LSEANL.
Ordinaria	01	30-09-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del dictamen que contiene el Informe del desempeño de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del SEANL del 2° trimestre de 2019, así como el ejercicio del Presupuesto de ingresos, egresos y los estados financieros correspondientes. • Aprobación del dictamen que contiene reformas al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del SEANL, así como los Lineamientos que regulan las Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema. • Aprobación de las fechas para celebrar las próximas sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno de la citada Secretaría. • Aprobación de la aclaración del Anexo único del tabulador de salarios de la SESEANL.
Extraordinaria	02	17-10-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del dictamen que contiene el presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del SEANL, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
Extraordinaria	03	18-12-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del dictamen que contiene modificación al Presupuesto Anual 2019 de la Secretaría Ejecutiva del SEANL. • Aprobación del dictamen de la auditoría externa, sobre los estados financieros de la citada Secretaría Ejecutiva y autorizar la publicación de los mismos. • Presentación del Informe de las actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondiente al periodo julio-septiembre 2019 (trimestrales).

Sesiones de la Comisión Ejecutiva 2019			
Tipo de Sesión	Número	Fecha	Acuerdos
Instalación	01	16-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León; • Presentación del ante proyecto del Programa de Trabajo de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio 2019, que se someterá a consideración de dicho Comité; • Presentación del Informe de Avances y Resultados del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en el ejercicio 2018, que se someterá a consideración de dicho Comité.
Ordinaria	02	19-03-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del documento que contiene una propuesta de Bases para la expedición de Reglamentos Municipales en materia de Anticorrupción; • Aprobación de la propuesta del Modelo de Reglamento Municipal Anticorrupción.
Ordinaria	03	25-06-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto que contiene el proceso de elaboración, presentación y aprobación de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción, que se someterá a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León; • Aprobación de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva.

En cuanto al objetivo de establecer los mecanismos de coordinación para el intercambio y sistematización de información entre los entes públicos del SEANL, el Comité Coordinador en el PTA 2019, previó la posibilidad de nombrar a las y los funcionarios que servirán como enlace de las instituciones que representan ante la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de agilizar la operación del Sistema Estatal, a través de la realización de reuniones de trabajo, el análisis de documentación y discusión de los anteproyectos que se sometan a su aprobación.

Cabe destacar que a la fecha se han efectuado reuniones de trabajo de manera periódica, lo cual permite ir avanzando en el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de este Comité.

Con el propósito de fortalecer la coordinación en el ámbito nacional, las diversas dependencias que integran el SEANL han participado en mesas de trabajo y foros especializados que convocan las instituciones integrantes del SNA, destacando los siguientes:

Asistencia a la Segunda Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, realizada el 7 y 8 de noviembre de 2018, en donde se abordaron como temas principales: la Plataforma Digital Nacional; las responsabilidades previstas en la LGSNA y las Leyes Locales; la Política Nacional Anticorrupción, así como el funcionamiento y operación de las Secretarías Ejecutivas.

Por otra parte, el 1 de noviembre de 2018, el SNA convocó a los integrantes del Comité Coordinador a la mesa denominada *“Vinculación entre los Sistemas Nacionales de Transparencia, Anticorrupción y Archivos”*, realizada dentro del foro *“Archivos, Legislación y Preservación; Hacia la Implementación de la Ley General de Archivos”*.

Derivado de esta mesa de trabajo, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información (COTAI), en conjunto con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, inauguraron el *“Diplomado de Gestión Documental”* el 14 de agosto de 2019, el cual tiene por objeto capacitar a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general sobre los alcances de la Ley General de Archivo.

Con la finalidad de dar a conocer la conformación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el pasado 5 de abril, la COTAI organizó el evento *“Diálogo: Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, Avances, Retos y Desafíos”*.

En este evento se contó con la participación del Presidente del Instituto Nacional de Acceso a

Información (INAI), integrantes del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del SEANL, representantes de la ciudadanía y sociedad civil en general.

Asistencia a la Tercera Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, celebrada el 16 y 17 de mayo de 2019, en la cual se discutieron temas medulares para la implementación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales, tales como la Plataforma Digital Nacional y la Política Nacional Anticorrupción.

En el marco de este encuentro, el Presidente del CPC Nacional presentó una propuesta de reducción del uso de papel en las Secretarías Ejecutivas del Sistema Nacional y en las de los Sistemas Locales.

Por lo que, en aras de estar alineados a las nuevas políticas en materia de cuidado al medio ambiente, por instrucciones del Comité Coordinador, se reformaron los Lineamientos que regulan las sesiones de este órgano colegiado y de la Comisión Ejecutiva, en el sentido de que las convocatorias, documentos anexos, así como proyectos de acuerdos y resoluciones que con motivo de su celebración se notifiquen a sus integrantes, se hará vía electrónica.

Asistencia a la Cuarta Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, de 7 de noviembre pasado, llevada a cabo en la Ciudad de México, en la cual se analizaron temas en torno a la estructura óptima y las mejores prácticas en las citadas Secretarías, los avances de las Plataformas Digitales Nacional y estatales, el estatus de las políticas en materia anticorrupción.

De la misma manera, se discutieron las obligaciones derivadas de los nuevos formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses, y la estrategia de coordinación para su difusión e implementación en las entidades del país.

A este respecto, se señala que los formatos de referencia fueron aprobados en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019, por parte del Comité de Participación Ciudadana de Nuevo León (CPCNL), y el 20 de diciembre siguiente, el Comité Coordinador realizó una reunión de trabajo en la que se abordaron diversos planteamientos en relación a su contenido.

En el ámbito internacional, el pasado 10 de junio, la COTAI participó en el diálogo *“Nuevos Retos de la Transparencia en el Combate a la Corrupción”* promovido por el Centro Internacional de Periodistas, Redes Quinto Poder, US AID México, *Border Center for Journalists and Bloggers* e Iniciativa Sinaloa.

Por su parte, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA, el 10 de abril de 2019, invitó a las Secretarías Ejecutivas Estatales a la Presentación del Programa de Integridad Corporativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD).

En seguimiento a este Programa, el 19 y 20 de agosto de 2019, la SESNA convocó a las Secretarías Ejecutivas al *“Taller de Formación de Capacitadores sobre Integridad Empresarial”*; el objetivo del mismo es la formación de capacitadores en programas de integridad para el sector privado, a efecto de capacitar a las personas físicas y morales que proveen bienes y servicios al Gobierno, frente a las obligaciones que les impone la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Actualmente, el SEANL realiza los trabajos necesarios por conducto de la Secretaría Ejecutiva para sumar en esta importante tarea de articulación de esfuerzos al sector privado.

Adicionalmente, el Sistema Estatal desde su creación, ha promovido acciones estratégicas en materia de prevención y combate a la corrupción derivado de las necesidades, oportunidades y riesgos identificados en Nuevo León, mediante acuerdos de colaboración técnica con instituciones a nivel internacional, nacional y local, cuyos programas y proyectos inciden en la implementación de políticas públicas eficientes y eficaces en el tema.

Tal es el caso del evento realizado el 16 de noviembre de 2018, por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con miembros de la Comisión de Supervisión de la provincia de Zheijang, China, mediante el cual sostuvieron un intercambio de experiencias en el proceso de detección, atención y denuncia de las conductas irregulares y malas prácticas cometidas por personas servidoras públicas.

Con ello se busca la mejora continua de los protocolos de prevención e investigación de delitos.

V2. Consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos.

Su objeto principal consiste en establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre dichas autoridades e inició su fase de consolidación e instalación material en el último trimestre del año 2018, con el nombramiento de los entes que lo conforman, lo cual demandó y sigue demandando la realización de diversas acciones estructurales establecidas en la Ley de la materia que permitan su total integración y puesta en marcha.

De esta forma, uno de los requerimientos esenciales que se debe de cumplir está relacionado con la construcción institucional del Sistema y el establecimiento de la infraestructura mínima de operación. Ello implica, entre otras cosas, delimitar la estructura organizacional en la que sin duda se ha avanzado, así como contar con las reglas básicas de operación del Comité Coordinador y, desde luego, dotar a la SESEANL de los recursos necesarios para la operación y cumplimiento de sus funciones.

Al respecto, para este informe se considera relevante resaltar la reciente instalación de la citada Secretaría Ejecutiva, organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones y fines.

Tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Cabe precisar que, pese a los esfuerzos del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la SESEANL, de llevar a cabo todos los actos jurídicos necesarios a fin de materializar la instalación de la Secretaría Ejecutiva, mediante la designación del Secretario Técnico responsable, por disposición de Ley, de la dirección de dicha entidad, el tema presupuestal fue una limitante para conformar su estructura operativa.

El presupuesto como plan integrador y coordinador se expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una entidad

para un periodo determinado, con la finalidad de lograr sus objetivos; para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se asignaron los siguientes presupuestos:

(Ejercicio 2018) \$ 3,000,000.00/100 MN

(Ejercicio 2019) \$ 22,365,400.00/100 MN

En otro aspecto, en relación con el establecimiento de las bases, lineamientos y mecanismos de coordinación con los Municipios de Nuevo León, el Comité Coordinador ha realizado acciones que permiten avanzar en la interacción con los citados entes municipales, derivado de la participación de éstos conforme a la Legislación Estatal.

En ese sentido, en Sesión Extraordinaria de 19 de marzo de 2019, la Comisión Ejecutiva aprobó una propuesta de Guía práctica para la elaboración de Reglamentos Municipales en Materia Anticorrupción, así como un Modelo de Reglamento.

Con estos documentos se busca definir las directrices que establece el Sistema Estatal y Nacional, para que los municipios a su vez implementen una adecuada reglamentación, esto, sin vulnerar su autonomía constitucional para expedir ordenamientos internos.

Posteriormente, el Comité Coordinador en Sesión Ordinaria del 26 marzo siguiente, derivado de la propuesta de la CESEANL, aprobó instruir a la Secretaría Ejecutiva a realizar mesas de trabajo con los Municipios del Estado de Nuevo León, a efecto de coadyuvar desde el Comité en la implementación de sus Reglamentos en materia de anticorrupción y actuar de manera coordinada en el marco de su autonomía.

Derivado de ese acuerdo, el 12 de abril de 2019, los integrantes del Comité Coordinador, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, realizaron la *“Mesa de Trabajo para exponer la base y los lineamientos que deberán contener los Reglamentos Municipales Anticorrupción”* en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la cual se registró la asistencia de los siguientes municipios: Monterrey, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Pesquería, San Nicolas de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Abasolo, Iturbide, Dr. González, Aramberri, Los Ramones, Anáhuac, Dr. Arroyo, Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Mier y Noriega, Mina, Dr. Coss, Bustamante, General Terán, General Treviño, El Carmen, General Bravo, Salinas Victoria, Los Herrera, Montemorelos y Villaldama.

La mesa de trabajo tuvo como propósito recibir comentarios de los Municipios a las propuestas aprobadas por la CESEANL y, con ello, consolidar el instrumento que servirá de guía a las y los responsables del diseño de los Reglamentos Anticorrupción Municipales, además de dar a conocer la estructura y el funcionamiento del SEANL, e informar acerca de la importancia de que los 51 Municipios del Estado de Nuevo León formen parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además, para fortalecer los trabajos realizados, el 9 de mayo de 2019, el Comité Coordinador aprobó una Recomendación no vinculante, a efecto de que los Municipios del Estado emitan su Reglamento Anticorrupción, así como para establecer comunicación con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, quien les brindará apoyo técnico en la elaboración de los Reglamentos en comento. El avance sobre este tema será ampliado en el punto VI del presente informe.

Como parte de los esfuerzos para robustecer los trabajos de coordinación con los Municipios del Estado, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del SEANL, conjuntamente, han firmado diversos Convenios de Colaboración con los Municipios de: Allende, Gral. Escobedo, García y Santa Catarina.

Las actividades que se destacan en estos documentos son las siguientes:

a) Desarrollar un Proyecto de Reglamento Municipal en materia de Anticorrupción;

b) Actualizar, o en su caso, emitir un Código de Ética y Conducta para las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal;

c) La formación y capacitación respecto del Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas de los Municipios, así como lo referente al Sistema Estatal Anticorrupción, la Política Estatal Anticorrupción y la Plataforma Digital.

Otro de los ejes fundamentales en la consolidación del SEANL, es la participación del Comité Coordinador en la definición de su Marco Jurídico, por lo cual una de las acciones realizadas fue dar seguimiento al trabajo legislativo respecto de las Leyes Secundarias del mencionado Sistema.

En ese sentido, los integrantes del Comité Coordinador participaron en las mesas de trabajo denominadas "*De atención a las Leyes Secundarias que contemplarán el SEA*" llevadas a cabo el 23 y 24 de noviembre de 2018, así como en los meses de febrero y marzo de 2019, por invitación del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en particular las de las Comisiones de Legislación, Justicia y Seguridad Pública, Anticorrupción y Puntos Constitucionales, en las cuales se realizaron respectivas aportaciones de las Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales e integrantes del Comité Coordinador, a fin de enriquecer el contenido de los proyectos de Ley para la Reforma del Código Penal y la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

En materia de Transparencia, la Secretaría Ejecutiva del SEANL, junto con la COTAI, presentaron el 5 de noviembre del 2019, ante la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, una reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León.

Con esta reforma se pretende adicionar al artículo 96 del referido ordenamiento, un párrafo tercero, con 14 fracciones, en las que se establezca cuál es la información que tiene que publicar dicho organismo para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia.

A este respecto, y con el objeto de estrechar los esfuerzos institucionales en favor de la transparencia y la rendición de cuentas a todos los niveles y en todas las instancias, el 09 de octubre, la Secretaría Ejecutiva del SEANL y la COTAI firmaron un convenio de colaboración.

Al evento asistió el Fiscal Especializado en combate a la corrupción y el Magistrado de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, quienes reafirmaron su compromiso por seguir trabajando como integrante del SEANL.

En el documento se sentaron las bases y mecanismos generales para coordinación de diversas actividades en materia de cultura de la transparencia, combate a la corrupción, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto, entre otros.

Otro de los temas importantes, considerando las reformas constitucionales y normativas del ámbito federal y estatal, sin duda es la capacitación del funcionariado público y de la población en general para avanzar juntos en la implementación del Sistema Anticorrupción.

Actualmente, la capacitación constituye una respuesta a la necesidad de contar con personas servidoras públicas preparadas para enfrentar y combatir la corrupción, por lo cual se ha convertido en una herramienta de profesionalización imprescindible para todas las instituciones.

En este sentido, la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el mes de octubre de 2018 y hasta julio de 2019, impartió el curso Cultura de la Legalidad y Combate a la Corrupción a 1,238 servidores públicos, con el objeto de que conocieran las directrices y los lineamientos jurídicos establecidos en el SNA y el SEANL.

Se destaca de esta entidad pública, la estrategia permanente de comunicación que ha adoptado con los demás órganos del Gobierno Estatal en relación a las normas de conducta que deben observar las personas servidoras públicas que los conforman. Para mayor difusión de las actividades propias de la Contraloría y Transparencia Gubernamental se presenta la siguiente liga de acceso:

http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/4to_info_rme_de_gobierno.pdf

Por su parte, el pasado 15 de agosto, el Comité Coordinador a fin de brindar asesoría y capacitación para la adecuada implementación del Sistema, a través de la SERANL y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, participaron como expositores en el foro *“Hechos de Corrupción, Pláticas de Integridad y Responsabilidades de Empresas”*, organizado por la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE).

Asimismo, la ASENL impartió cursos y diplomados en los que se ha capacitado a 597 ciudadanos y funcionarios en temas como la Ética en el SNA; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Fiscalización Superior; la investigación y substanciación de faltas administrativas; y las Normas de Auditorías del Sistema Nacional de Fiscalización; la Auditoría Superior de la Federación y su función en el SNA-EFSL; el procedimiento administrativo de responsabilidades en el SNA; el SNA y las responsabilidades administrativas de los servidores públicos; el Diplomado virtual de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otros.

Para capacitar a las y los funcionarios de los órganos de control interno de Nuevo León en materia de responsabilidades administrativas, así como para dar a conocer las experiencias de otros Estados e incluso otros países en el tema, el SEANL realizó el taller *“Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en el Sistema Nacional Anticorrupción.”*

El curso se llevó a cabo del 10 al 13 de octubre de 2019, y participaron empleados de la Auditoría Superior del Estado, la CYTG, la Fiscalía General de Justicia, de diversos organismos de la entidad y de la propia Sala en Materia de Responsabilidades Administrativas.

El órgano jurisdiccional también participó en el evento organizado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León el pasado 07 de noviembre, denominado *“Semana de la Comunicación 2019”*, con la ponencia *“Anticorrupción: de la Ley a su aplicación”*.

Por lo que hace a las actividades realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, se destaca la participación del organismo en la ponencia *“Acceso a la Información, Estrategias para combatir la corrupción, en el marco del Foro Internacional sobre Justicia Abierta, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2019, en la Ciudad de México.*

Además, a poco más de un año de la creación del SEANL, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, a conmemorar el 9 de diciembre, el Comité Coordinador del SEANL llevó a cabo el *“Foro en Anticorrupción y Transparencia Nuevo León 2019”*, al que acudieron todos sus integrantes y personal de los entes públicos que encabezan.

Este encuentro inició con la inauguración del primer Diplomado en *“Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción”*, que se realizará en coordinación con la Universidad Autónoma de Nuevo León, y se conformó por dos Paneles de diálogo denominados *“Sistemas Anticorrupción: Avances en su implementación”* y *“Transparencia y combate a la corrupción”*, al que acudieron más de 150 personas.

V3. Estudios y Diagnósticos sobre la corrupción en Nuevo León.

Atendiendo la responsabilidad de contar con insumos técnicos tanto en la Comisión Ejecutiva como en este Comité Coordinador, y alineados con el contexto internacional y nacional, se trabaja en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para compartir los estudios y diagnósticos tomados como base en la construcción de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción y, para su análisis, con entidades académicas, a través de la firma de acuerdos de colaboración.

Por otro lado, se hace uso de la información estadística que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante censos, encuestas y registros administrativos que permitan la formulación de políticas públicas, ya que es fundamental en la elaboración de diagnósticos y la definición de prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

Para atender esta necesidad, en el interés de apoyar con herramientas y elementos de diagnóstico local en materia anticorrupción, se participó en el *“Taller de indicadores e información estadística del INEGI”* convocado por la SESNA. Las herramientas de análisis presentadas permitirán facilitar los procesos de construcción de la PEA en el Estado.

Asimismo, con el propósito de dar seguimiento a esta iniciativa, ya se ha establecido contacto formal con el citado Instituto para trabajar de manera coordinada.

De igual forma, la representatividad para nuestro Estado en las diversas encuestas e investigaciones que se han realizado en la materia servirá de base para complementar estudios formales realizados por la sociedad civil, centros de investigación y otros organismos locales, todos valiosos para la elaboración de diagnósticos.

A estos esfuerzos ya se han sumado diversas instituciones académicas, como es el caso de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la cual se firmó un Convenio de Colaboración cuyo objetivo es llevar a cabo actividades de investigación, realización de diagnósticos, diseño y evaluación de programas, organización de eventos especializados como foros, mesas de trabajo, conferencias y talleres relacionados con el tema.

Otro ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración firmado con la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 20 de noviembre de 2019. En él, la máxima casa de estudios unió esfuerzos con el Comité Coordinador a fin de combatir la corrupción y capacitar a los principales actores del Sistema; asimismo, para diseñar estrategias de creación y eficiente implementación de políticas públicas de combate a la corrupción.

V4. Política Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Información.

Contar en Nuevo León con una propuesta de Política Estatal Anticorrupción (PEA) elaborada con la participación de la ciudadanía, la academia, centros de investigación, el sector productivo y los diversos entes que componen el SEANL, es prioritario para las actividades que se desarrollan en el seno del Comité Coordinador.

El compromiso de los Sistemas Locales para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es una tarea fundamental para contribuir en la consolidación de sus objetivos.

Es por ello que, con base en lo establecido en los artículos 1, 6 y 8 de la LGSNA, se han realizado diversos actos e intercambio de información con el SNA, a fin de articular canales de coordinación para la elaboración de la PEA, atendiendo a la responsabilidad de impulsar y establecer políticas públicas que definan las bases de acciones y programas que orientarán los esfuerzos en próximos años, para incidir en el fenómeno de la corrupción en el Estado de Nuevo León y fortalecer los resultados del SEANL.

Como lo prevé el artículo 9, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León (LSEANL), es facultad del Comité Coordinador determinar las acciones para el diseño, promoción y aprobación de la política estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño.

Realizar los diagnósticos adecuados y la definición de la política estatal requiere de un trabajo coordinado y de participación de todos los sectores para asegurar que la propuesta de la PEA atienda la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de la integridad en el servicio público.

Con el fin de avanzar en este trabajo, el 28 de marzo, en un evento organizado por este Comité Coordinador, fue presentada en nuestro Estado la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) que será aprobada los próximos meses por el Comité Coordinador del SNA y servirá como eje para la elaboración de la PEA, dado que fue recomendado que los sistemas locales se alinearan a la misma.

En este evento, realizado en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, expuso los retos y prioridades de la propuesta de la PNA, con el fin de socializar su alcance y las tareas de articulación que ésta representa para los Sistemas Locales. El evento contó con un aforo de 70 asistentes, entre los que destacan representantes de diversos municipios, autoridades estatales y de universidades.

En la misma fecha, dado el interés de capacitar a la población sobre el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, el Lic. Juan Bernardo Rojas Nájera, Director General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA, impartió el *“Taller del Sistema Nacional Anticorrupción”*, dirigido a académicos, estudiantes y público en general, al que asistieron 190 personas.

Por otra parte, en seguimiento al tema de coordinación entre el SNA y los Sistemas Locales, el pasado 10 de abril, la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la SESNA, convocó a las Secretarías Ejecutivas Estatales al *“Taller para el Diseño de las Políticas Estatales Anticorrupción”*.

En este evento, se presentó la Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, en la cual se definieron diversos criterios de coordinación y recomendaciones para articular la PNA durante el proceso de elaboración local, esto, con el fin de asegurar que de la misma se desprendan objetivos, estrategias y acciones de impacto que alineados puedan incidir en los indicadores nacionales y locales de corrupción.

A partir de las recomendaciones establecidas, la Secretaría Ejecutiva inició los trabajos para el diseño del proceso de elaboración de la propuesta de la PEA en Nuevo León. Durante los meses de abril y mayo, se celebraron reuniones de trabajo con la Comisión Ejecutiva y enlaces de las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Una vez realizado el anteproyecto del proceso, el 25 de junio siguiente, la Comisión Ejecutiva en Sesión Ordinaria, aprobó en lo general, el documento que contiene el proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

A efecto de asegurar una adecuada coordinación en la elaboración de la propuesta de la PEA, el 27 de junio de 2019, este Comité Coordinador en colaboración con el SNA, a través del Mtro. Roberto Moreno Herrera, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, y el Mtro. Pablo Villarreal Soberanes, Director General Adjunto de la Plataforma Digital Nacional, realizó una mesa de trabajo en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en donde se analizaron los avances respecto de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción y la Plataforma Nacional Digital.

Dada la aprobación de la Comisión Ejecutiva, el 02 de agosto de 2019, el Comité Coordinador aprobó el anteproyecto que contiene el proceso para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.

Dicho proceso, a desarrollarse en próximos meses, establece 5 fases en su elaboración:

1. Integración y definición;
2. Recolección y análisis;
3. Diagnóstico, elaboración y consulta;
4. Aprobación en la Comisión Ejecutiva;
5. Aprobación del Comité Coordinador de la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción y Difusión.

Actualmente, se encuentra desarrollándose la primera etapa, que inició con la instalación del Comité Asesor para la elaboración de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción, el pasado 13 de diciembre, sus integrantes acompañarán a la Secretaría Ejecutiva del SEANL durante el desarrollo del proceso de creación de dicha política.

En relación con el Sistema Estatal de Información, el 2 de agosto de 2019, la Secretaría Ejecutiva del SEANL llevó a cabo una reunión con *Clúster de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Nuevo León*, para trabajar en el desarrollo de la Plataforma Digital del Estado.

Asimismo, el pasado 5 de septiembre, la SESEANL asistió a la presentación de la Versión Beta de la Plataforma Digital Nacional, que se compone por dos Sistemas: el de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas y el de servidores públicos y particulares sancionados.

Para seguir avanzando en la construcción del Sistema Estatal de Información del SEANL, el 24 de octubre siguiente, se asistió al taller "*Plataforma Digital Nacional: Intercambio de experiencias tecnológicas de los Sistemas Locales Anticorrupción*", que se llevó a cabo en la Ciudad de Puebla; lo cual es importante para la implementación de esta herramienta tecnológica que marcará tendencia en el combate a la corrupción.

La política de datos abiertos, cuyo objetivo es cerrar la brecha entre las entidades de gobierno y la ciudadanía, a través de la interacción de estos mediante herramientas tecnológicas, es un tema estrechamente relacionado al de la Plataforma Digital Nacional; al respecto, el 5 de diciembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva del SEANL participó en el Foro de Gobierno Abierto 2019 organizado por la COTAI.

En este foro se desarrollaron el panel denominado "*Gobierno Abierto en México: Una visión desde la sociedad civil*"; la presentación oficial y firma de la "*Declaratoria conjunta del Proyecto Datos Abiertos NL*" y el conversatorio "*Contrataciones abiertas: experiencia en Nuevo León*", todos con el fin de que el Gobierno Abierto sea un modelo que revolucione la manera en que los Gobiernos lleven a cabo sus acciones, y que la sociedad encuentre más espacios de colaboración, de incidencia y participación.

V5. Participación y Vinculación Ciudadana.

La participación de la ciudadanía es un tema vital en el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, como se ha resaltado, la Legislación de Nuevo León marcó un precedente a nivel nacional, al incluir a 3 integrantes del Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador, lo cual ha permitido que cada determinación de este órgano colegiado tenga una visión más ciudadana de los problemas que existen en la entidad federativa y sus posibles soluciones.

Al respecto, el Sistema Estatal coadyuva en los esfuerzos realizados por el CPCNL, quien con apoyo de la sociedad, impulsa la implementación de acciones estratégicas para combatir la corrupción en el Estado. En ese sentido, estableció en su Programa de Trabajo Anual el objetivo de colaborar en instituir políticas públicas y programas de formación y participación ciudadana en materia de combate a la corrupción.

Para dar cumplimiento a este objetivo, el CPCNL ha realizado acciones en conjunto con diversas instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil, mediante la celebración de convenios de colaboración que permitan el fortalecimiento del SEANL.

A continuación, se da una breve explicación sobre el contenido de los convenios realizados:

COTAI

- Apoyo en la consulta sobre transparencia proactiva del CPCNL.
- Primer certamen de ensayo de Derechos Humanos y Anticorrupción, en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León.

CEDHNL

- Acompañamiento permanente para todas las actividades del CPCNL y en desarrollo de la PEA, para que cuenten en todo tiempo con la variable de Derechos Humanos.

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León

- Intercambio de información a través de reuniones de trabajo.
- Colaboración en la realización de la métrica municipal de Gobierno Abierto.
- Aliado en la generación de estrategias y objetivos para incentivar a los jóvenes a participar activamente en metodologías de prevención del fenómeno de la corrupción.
- Mesas de trabajo permanentes, de las cuales el colectivo ha definido y solicitado apoyo para abanderar la lucha en contra de la contaminación señalando a la corrupción como responsable de dicho fenómeno.

Universidad de Monterrey (UDEM)

- Acuerdos para trabajar en conjunto con el Centro de Integridad de la UDEM en eventos previos y durante la semana de la integridad.
- Coadyuvar en la presentación de la propuesta de la Ley de Integridad.
- Participar en programas de radio de la universidad.
- Actualmente alumnos de la universidad se encuentran realizando prácticas profesionales.

Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)

- La generación de indicadores sobre la percepción de la corrupción en el Estado de Nuevo León.
- Apoyo en el evento “*Presentación de la plataforma: Estándar Ético de la Abogacía*”, realizado en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Participación en la elaboración del Informe Anual.

Universidad Regiomontana (U-ERRE)

- Proyecto “*Observatorio Ciudadano*” con los alumnos de la universidad.
- Apoyo en la metodología para la elaboración del Código de Ética.

Cámara de la Industria de Transformación (CAINTRA)

- Conformación de mesas de trabajo permanentes que permitan la detección de

obstáculos relacionados con la corrupción, que mermen la actividad económica de los jóvenes emprendedores.

- Apoyo en el evento “*Presentación de la plataforma: Estándar Ético de la Abogacía*”, realizado en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Participación en la elaboración del Informe Anual.

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

- Celebración de un Convenio de Colaboración, con el objeto de influir positivamente en el fortalecimiento de la transparencia y combate a la corrupción, a través de elaboración de talleres, conferencias, colaboración en proyectos de investigación, entre otros.

Asimismo, los integrantes del CPCNL asistieron a la Sexta Edición del *Open Government Partnership Global Summit 2019*, con sede en Ottawa, Canadá, los días 29, 30 y 31 de mayo de 2019. El evento contó con la participación de más de 2,000 participantes procedentes de los 79 países integrantes del *Open Government Partnership (OGP)*, entre ellos, funcionarios de gobiernos locales, sociedad civil y académicos. Lo anterior, con la finalidad de poner en práctica los siguientes 3 puntos:

Participación.

- Promover la participación de la sociedad civil y empresas en la toma de decisiones del gobierno para obtener mejores resultados.

Inclusión.

- Fomentar la participación, la representación política y el empoderamiento de la ciudadanía.

Impacto.

- Analizar cómo el gobierno abierto afecta la vida cotidiana, transparentando los resultados y marcando la diferencia.

Por otra parte, a efecto de apoyar la difusión de campañas orientadas al fortalecimiento de la denuncia de actos de corrupción, así como de la importancia de contar con una cultura de legalidad y estado de derecho en nuestra sociedad, el CPCNL, el pasado 20 de junio, llevó a cabo un evento de forma simultánea con todos los Comités de Participación Ciudadana de las entidades y el CPC Nacional, denominado *“Presentación de la plataforma: Estándar Ético de la Abogacía”*. Documento que permitirá a todos los abogados/as del país comprometidos con la ética y en contra de la corrupción y la impunidad, estén o no colegiados/as, a firmar electrónicamente el *“Estándar Ético de la Abogacía”*.

Asimismo, el 02 de septiembre, el Comité de Participación Ciudadana efectuó la presentación del Estudio de Movilidad de la Universidad de Manchester, que realizó en conjunto con el Consulado Británico y Alcaldes de los Municipios Metropolitanos.

Estas actividades fueron señaladas por el CPCNL, como parte del Primer Informe Anual

de Labores que rindieron el 30 de septiembre de 2019, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En otro aspecto, y con el objeto de mejorar las prácticas de designación de miembros del Comité de Selección, el pasado 09 de octubre, el CPCNL acordó presentar una carta ante el Congreso del Estado exponiendo las mejoras que a su consideración abonarían al procedimiento.

En adición, para intercambiar resultados y avances en la materia anticorrupción que se consolidan día con día al SNA y contar con un espacio de interacción entre los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de todos los Estados de la República, el Comité de Participación Ciudadana de Nuevo León asistió a la reunión de la Red Nacional de estos organismos el 20 de noviembre de 2019.

En el tema de vinculación ciudadana, se destaca la participación de la Secretaría Ejecutiva del SEANL en la Feria Internacional del Libro Monterrey 2019, realizada en el Centro de Convenciones Cintermex, evento que se llevó a cabo del 12 al 20 de octubre de 2019, que tuvo por objeto dar a conocer a la ciudadanía el trabajo relacionado con el tema de combate a la corrupción en el Estado de Nuevo León y en el cual las personas emitieron su opinión en la materia, a través de la Encuesta Ciudadana sobre la percepción de la corrupción.



RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR

Tema: Recomendación no vinculante para los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León, relacionada con la emisión del Reglamento Municipal Anticorrupción.

El Comité Coordinador en su Programa de Trabajo Anual estableció el objetivo de formalizar la integración de los municipios en el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante acciones de asesoramiento en el cumplimiento de la Ley General y Estatal, en caso de que sea requerido por parte de los Entes Municipales. Lo anterior, ya que la Ley del Sistema Estatal, en su artículo 43, señala que los Municipios deben emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción, así como realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

En ese sentido, y en aras de coadyuvar con el apoyo técnico para el cumplimiento de la obligación mencionada en el párrafo anterior, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 9, fracción IX, 38, fracción VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprobó en su Segunda Sesión Ordinaria de 09 de mayo de 2019, la siguiente recomendación no vinculante a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León a efecto de que:

“PRIMERO: En razón de lo expuesto en el considerando segundo de esta recomendación, deberán emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo deberán contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal correspondiente, en el que contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos de ese Gobierno Municipal, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, y en su caso en la Gaceta Municipal correspondiente.

SEGUNDO: Difundan de manera permanente entre sus servidores públicos, los principios y valores de: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito; así como hacer constar por escrito que la relación de los mismos les fue entregada a cada persona servidora pública, lo cual deberá constar en su expediente laboral.

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para que brinde el apoyo técnico a los Municipios que así lo soliciten, y en ese sentido haga de su conocimiento la Guía práctica para la elaboración del Reglamento Municipal Anticorrupción, que se aprueba en la presente recomendación como Anexo 1, y sirva como base para la realización de dicho ordenamiento Municipal.”

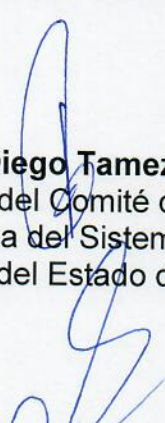
Ahora bien, la recomendación no vinculante que pretende la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción con la integración de los Municipios fue enviada a los 51 órganos del Estado el pasado 13 de mayo del 2019. Actualmente, sólo 13 Municipios han emitido un Reglamento Anticorrupción.

No.	Municipio	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León
1	Guadalupe	8 de marzo de 2019
2	Abasolo	28 de junio de 2019
3	Allende	9 de agosto de 2019
4	Santa Catarina	21 de agosto de 2019
5	Monterrey	4 de septiembre de 2019
6	Marín	13 de septiembre de 2019
7	General Escobedo	2 de octubre de 2019
8	Apodaca	2 de octubre de 2019
9	García	9 de octubre de 2019
10	Juárez	25 de noviembre de 2019
11	San Pedro Garza García	2 de diciembre de 2019
12	Santiago	16 de diciembre de 2019
13	Bustamante	25 de diciembre de 2019


**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño
Presidente del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.




Mtro. Diego Tamez Garza
Representante del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León.



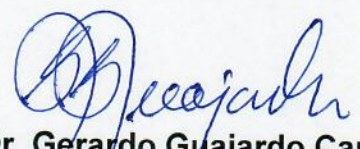
Mtra. Norma Juárez Treviño
Representante del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León.



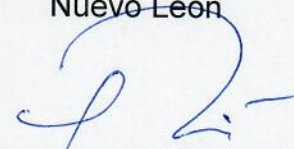
C.P.C. Jorge G. Galván González
Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.



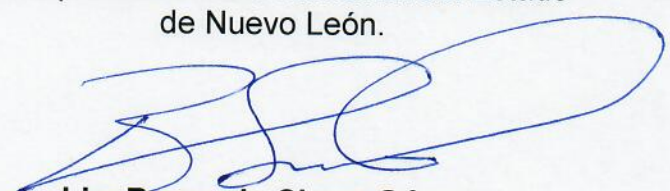
Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León



Dr. Gerardo Guajardo Cantú
Contralor General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado
de Nuevo León.



Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.



Lic. Bernardo Sierra Gómez
Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información
del Estado de Nuevo León

Lic. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada en
materia de Responsabilidades
Administrativas del Estado de Nuevo León